



# BOLETIN

# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real orden

Excmo. Sr.: A fin de que durante mi ausencia de esta Corte no sufra interrupción el despacho de los asuntos de este Ministerio;

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, ha tenido á bien disponer quede V. E. habilitado para el despacho y resolución de todos ellos, excepción hecha de aquellos que sean directos con S. M.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1893.

MONTERO RÍOS

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 25 Marzo de 1893.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular

Excmo. Sr.: En Real orden de 9 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 220 créditos comprendidos en la relación núm. 21 de abonar de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería de la Reina, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cálculo de in-

tereses y en el segundo apellido de uno de los acreedores:

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
13	42'42	11'45	53'87	18'85
71	48'66	5'83	54'49	19'07
217	182	38'22	220'22	77'07

En el crédito núm. 81, el segundo apellido debe ser Font en vez de Sanz; cuyos 220 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 22.301 pesos 18 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 3.990'83 por los intereses devengados; en junto, á 26.292'01, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 9.201 pesos 11 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Junio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 9.201 pesos 11 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Número de los abonarés	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
1	Victor Aquino Rodriguez.....	100 88	27 23	128 11	44 83
2	Benito Antruejo Hermoso.....	182	49 14	231 14	80 89
3	Domingo Aumba Villar.....	182	182	188 82	64 83
4	D. Enrique Agudo Rodriguez....	150 94	27 16	178 10	62 83
5	Ernesto Aguilar Calle.....	13	3 25	16 25	5 68
6	Francisco Abadía Ballarino....	97 56	»	97 56	34 14
7	D. Florentino Alonso Ruiz.....	976 64	234 39	1.211 03	423 86
8	Francisco Arnal Pérez.....	14 66	»	14 66	5 13
9	Jerónimo Abad Antonaya.....	44 02	9 24	53 26	18 64
10	Gregorio Alvarez Ramos.....	87 64	»	87 64	30 67
11	Julián Alonso León.....	182	45 50	227 50	79 62
12	Juan Anes Campos.....	181 99	49 13	231 12	80 89
13	Manuel Amaya Villar.....	42 42	10 18	52 60	18 41
14	D. Joaquín Alonso Otero.....	147 75	39 89	187 64	65 67
15	Manuel Alvarez Zayuela.....	68 47	18 48	86 95	30 43
16	Teodomiro Alle Urrea.....	43 13	»	43 13	15 09
17	Antonio Bara Caro.....	216 02	38 88	254 90	89 21
18	Daniel Lambra Gaitán.....	19 34	5 22	24 56	8 59
19	Vicente Villalva Jiménez.....	61 26	16 54	77 80	27 23
20	Cayetano Báez Dosuna.....	155 59	1 55	157 14	54 99
21	Francisco Villarrubia Pérez....	13 51	2 56	16 07	5 62
22	Rafael Villaverde Rebollado....	18 87	4 71	23 58	8 25
23	Francisco Baeza Rivas.....	40 74	8 55	49 29	17 25
24	Gaspar Villalta Fuentes.....	48 88	10 75	59 63	20 87
25	Hermenegildo Baldagil Gil....	162 64	34 15	196 79	68 87
26	Ildefonso Villanueva Polo.....	29 29	6 44	35 73	12 50
27	Juan Viuda Gutiérrez.....	182	49 14	231 14	80 89
28	José Bruno Miró.....	44 70	»	44 70	15 64
29	Jaime Velasco Gómez.....	134 63	36 35	170 98	59 84
30	José Belmonte Martín.....	143 81	»	143 81	50 33
31	Manuel Bocinos García.....	69 44	18 74	88 18	30 86
32	Manuel Ballesteros López.....	115 11	28 77	143 88	50 35
33	Mateo Bazán Gómez.....	62	»	62	21 70
34	Manuel Barrios Nuño.....	205 02	55 35	260 37	91 12
35	Miguel Berrocal Durán.....	11 62	3 13	14 75	5 16
36	Antonio Centeno Esteban.....	88 46	20 88	112 34	39 31
37	Antonio Castro Osuna.....	99 31	20 85	120 16	42 05
38	Valentín Castro Pérez.....	56 68	»	56 68	19 83
39	Bernardo Campos Ruiz.....	26 68	»	26 68	9 33
40	Blas Collado Lozano.....	174 66	47 15	221 81	77 63
41	Bonifacio Cubo Momber.....	70 15	18 94	89 09	31 18
42	Clemente Cabezón Herrera.....	86 31	15 53	101 84	35 64
43	Clemente Cabezás Revuelta....	77 99	13 25	91 24	31 93
44	Esteban Castelló Olivar.....	123 01	27 06	150 07	52 52
45	Francisco Carmona Reijón.....	172 82	46 66	219 48	76 81
46	Ignacio Campos González.....	14 58	3 93	18 51	6 47
47	Juan Carbajosa Miguel.....	111 87	»	111 87	39 15
48	Leocadio Caballero Harrojo....	137 89	28 95	166 84	58 39
49	Modesto Costafredo Ros.....	19 72	5 32	25 04	8 76
50	Pablo Cordero Corchado.....	50 80	»	50 80	17 78
51	Ramón Campos González.....	90 61	19 02	109 63	38 37
52	Ramón Cremades Erades.....	167 75	38 53	206 33	72 21
53	Rafael Ocejo Otero.....	127 71	1 27	128 98	45 14
54	Clemente Domínguez Magdalena.	182	49 14	231 14	80 89
55	Victorio Domínguez Tóvares....	181 99	3 63	185 62	64 96
56	Gumersindo Díaz Machado.....	158 14	37 95	196 09	68 63
57	Juan Díaz Alcalá.....	25 48	6 87	32 35	11 82
58	Pedro Estévez Carrasco.....	72 54	»	72 54	25 88
59	Juan Escamez Becerra.....	17 14	2 74	19 88	6 95
60	Eulogio Echevarría Flores.....	182	49 14	231 14	80 89
61	Diego Escrivano Gómez.....	173 65	»	173 65	60 77
62	Francisco Ferrero Mariño.....	10 78	2 91	13 69	4 79
63	Ginés Ferreiro Serrano.....	112 81	30 45	143 26	50 14
64	Jesús Fernández Perea.....	182	41 86	223 86	78 35
65	Ulpiano Fernández Ortiz.....	163 25	22 85	186 10	65 13
66	Alberto Gracia Expósito.....	155 79	42 06	197 85	69 24

Table with columns: Número de los abonarés, Nombre de los interesados, Importe del capital rectificado, Importe de los intereses, TOTAL, Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses. Includes a second table on the right side with similar columns and a 'SUMA TOTAL' row.

Madrid 21 de Marzo de 1893.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

(Gaceta 26 Marzo 1893.)

Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Madrid

Se cita y llama á D. Melchor Miralles, para que en el plazo de diez días á contar desde el siguiente al de la fecha, se persone en la Administración de Impuestos y Propiedades, sita en la calle de San Sebastián, núm. 2, piso segundo derecha, á fin de notificarle el acuerdo de la Junta administrativa celebrada el día 14 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 27 Marzo de 1893.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Valdaracete

D. Valentín Monjas, Alcalde de esta villa de Valdaracete.

Hago saber que en cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1893 ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo, por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locales de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes ú oficios, industrias ó comercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exen-

ción, quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de cinco días en la Secretaría municipal, de conformidad á lo que el art. 7.º del citado decreto preceptúa.

Valdaracete á 22 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Valentín Monjas.

Valdemaqueda

Por acuerdo y Junta de Asamblea que me honro presidir, se procede por término de quince días, á la formación del padrón municipal, en cuyo término se presentarán las relaciones juradas por duplicado acompañadas de los títulos de pertenencia, pasado cuyo plazo, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase.

Valdemaqueda á 20 Marzo 1893.—Alcalde, Domingo Lobato.

Valdemoro

El padrón industrial de esta villa, formado en cumplimiento del Real decreto de 23 de Febrero último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Valdemoro 22 de Marzo de 1893.—Alcalde, Pedro Teatino.

Valdetorres

D. Zacarías Moreda, Alcalde de esta villa de Valdetorres.

Hago saber que en cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de

23 de Febrero de 1893, ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo, por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locación de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes ú oficios, industrias ó comercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la explotación, quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, de conformidad á lo que el art. 7.º del citado decreto preceptúa.

Valdetorres á 21 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Zacarías Moreda.

**Vicálvaro**

A los efectos legales se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1893 á 94.

A los propios fines y por término de ocho días, se halla también expuesta al público el padrón industrial, formado conforme al Real decreto de 23 de Febrero último.

Vicálvaro 24 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Fermín Manzano.

**Villamanta**

El día 22 del presente mes, sobre las cuatro de la tarde, ha desaparecido del punto nombrado la Bubilla en este término, una mula de tres años, de alzada un dedo menos de la marca, pelo castaño obscuro, con cabezada de correa, con tres sencerras al cuello, ramal de cáñamo, recién esquilada á máquina, de la propiedad de Melitón Dorado, vecino de Valmojado y como no haya sido hallada á pesar de las diligencias practicadas al efecto, se ruega á los Sres. Alcaldes que si en alguno de sus términos municipales se hallase la referida caballería lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para que su dueño pase á recogerla, quedando seguros que les corresponderé en iguales casos.

Villamanta 23 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Julian García.

**Villamantilla**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1893-94, aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones.

Villamantilla 22 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Dionisio de la Morena.

**Villaverde**

Se halla expuesto al público por término de quince días, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del reparto territorial, para el ejercicio económico de 1893 á 94, en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que los contribuyentes en esta localidad puedan examinarle y presentar cuantas reclamaciones crean justas.

Villaverde 23 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Gumersindo Mula.

**Villavieja**

En cumplimiento al Real decreto de 23 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho

días, el padrón industrial y de subsidio para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados comprendidos en el mismo.

Villavieja 22 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Mariano Martín.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia**

**CENTRO**

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel de las Heras y Juliá, de profesión Abogado, que según parece ha tenido su domicilio en la calle de la Reina, núm. 21, segundo, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros instruyo, por estafa á D. Julio Riesco Sánchez, Director gerente de la Sociedad «La Económica»; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

El mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel Celular de esta Corte en clase de preso comunicado y á mi disposición, del referido procesado.

Dado en Madrid á 22 de Marzo de 1893.—Luis Ponce de León.—El actuario, Demetrio Bustamante.

**INCLUSA**

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rosa Quiles Santa, hija de José y María, natural de Elche, provincia de Alicante, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, que habitó hace seis años en la calle de los Cojos, núm. 16, piso bajo, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, á fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de que sino lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación y mando á los agentes de policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de la indicada Rosa Quiles.

Dada en Madrid á 14 Marzo de 1893.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El actuario, P. H., Julián López.

**ALCALÁ DE HENARES**

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Mercedes Rodríguez Lara, de treinta y ocho años de edad, viudo, jornalero, hijo de Gregorio y Sebastiana, natural del Tomelloso, de donde ha sido vecino, cuyas señas personales son: estatura 1'630 milímetros, dimensión de las manos 18 centímetros, de los pies 26, color de los ojos pardos, del pelo negro, del rostro moreno, sin cicatrices á la vista, ignorándose su domicilio actual; para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en la causa que en unión de otros se le sigue por robo en despoblado; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga, tanto á las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura, prisión y remisión á la Cárcel de este partido y con las seguridades debidas del referido Mercedes Rodríguez.

Dado en Alcalá de Henares á 20 de Marzo de 1893.—Espuñes.—L. Pedro Taracena.

**ALCALÁ DE HENARES**

Por la presente, se cita y llama á María López, conocida por Eugenia López, vecina que ha sido de esta ciudad, y reclusa en la casa Galera, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirla sobre la conducente la oportuna declaración en el sumario que se instruye con motivo de la sustracción de varias ropas y efectos de la propiedad de Jerónima López; bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 20 de Marzo de 1893.—V.º B.º—Espuñes.—Licenciado Pedro Taracena.

**ALCALÁ DE HENARES**

Por la presente se cita y llama á Don José Cartier y Vicent, vecino que ha sido de Vallecas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, aunque se cree se halla en Sierra Nevada, para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de que preste la oportuna declaración en el sumario que se sigue en el mismo en averiguación del autor ó autores del robo de dos caballerías de la propiedad del referido D. José Cartier; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 23 de Marzo de 1893.—V.º B.º—Espuñes.—Licenciado, Pedro Taracena.

**CHINCHÓN**

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido y cuyo nombre y apellidos no constan, de unos treinta y cuatro años de edad, robusto, pelo rubio, cara redonda, recién afeitado, estatura regular, viste chaleco de bayona color café, chaleco y pantalón de paño, faja negra, alpargatas abiertas, calcetines blancos y boina rayada; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que instruyo por sustracción de una yegua de la propiedad de Claro Díaz, vecino de Colmenar de Oreja.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades la busca y captura del expresado sujeto, y en caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Chinchón 24 Marzo 1893.—Teófilo Ceballos.—P. M. de S. S., Fernando Ibáñez.

**Ministerio de la Gobernación**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**

Han quedado abiertas al público para toda clase de servicio y como limitadas, las estaciones, siguientes:

El 15 de Enero último las telegráficas de Cazorra, dependiente de la provincia y Sección de Jaén, Centro de Málaga. Gergal de la de Almería y Centro de Málaga. Las telefónicas de Villalón de la de Palencia, provincia y Centro de Valladolid, Canjáyar y Nacimiento, de la de Almería, Centro de Málaga.

El 1.º de Febrero la municipal telegráfica de Villanueva del Fresno, de la provincia, Sección y Centro de Badajoz.

El 15 del mismo mes las de Benasque y Graus, de la de Huesca, Centro de Zaragoza. Huelma, de la de Jaén, Centro de Málaga. Gastejón de la de Navarra, Sección de Pamplona, Centro de San Sebastián. Grandas de Salime, de la de Oviedo, Centro de Valladolid. Las telefónicas de Chinchón, de la provincia, Sección y Centro de Madrid, y Andraits de la de Baleares, Sección de Palma de Mallorca, Centro de Valencia.

El 25 de dicho mes la telegráfica de Cariñena, provincia, Sección y Centro de Zaragoza.

El 1.º del actual las de Cortejana, de la de Huelva, Centro de Sevilla, Panés de la provincia, Sección y Centro de Santander. Valderrobres, de la provincia de Teruel, Sección y Centro de Zaragoza. La telefónica de Vélez Blanco, de la de Almería, Sección y Centro de Murcia.

El 3 del mismo mes se abrió nuevamente la telegráfica de Castro del Río, de la provincia, Sección y Centro de Córdoba.

El 4 de Enero quedó instalada y funcionando para el servicio oficial la del Gobierno civil de Toledo.

El 4 de Febrero la del Instituto central Meteorológico, sólo para el servicio propio de dicho Instituto.

Madrid 24 de Marzo de 1893.—El Director general, Rafael Monares.

(Gaceta 25 Marzo 1893.)

## COLEGIO DE SAN FRANCISCO JAVIER

(Establecido en la calle de Atocha, núm. 87)

### CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	Francisco Besalú, Presbítero.....	Licenciado en Sgrada Teología y Derecho Canónico.....	»	12	»	12	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	»
Retórica y Poética.....	»	»	»	»	»	»	»
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	12	»	12	»
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	»
Historia Universal.....	»	»	»	»	»	»	»
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	»
Aritmética y Álgebra.....	»	»	»	»	»	»	»
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	»
Física y Química.....	»	»	»	»	»	»	»
Historia Natural.....	»	»	»	»	»	»	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			»	32	»	32	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 16

Madrid 30 de Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Francisco Besalú.—El Secretario.

## COLEGIO DE SAN ILDEFONSO

(Establecido en la calle de Atocha, núm. 63, principal)

### CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Alejandro Hernández Bartol.....	Preceptor de Latinidad.....	»	5	»	5	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	12	»	12	»
Retórica y Poética.....	D. Santos Izquierdo y D. Felipe Gil y Gil..	Licenciado en Filosofía y Letras	»	13	»	13	»
Geografía.....	D. Antonio Gil y D. Felipe Gil y Gil.....	Idem.....	»	4	»	4	»
Historia de España.....	Los mismos.....	Idem.....	»	13	»	13	»
Historia Universal.....	Los mismos.....	Idem.....	»	11	»	11	»
Psicología, Lógica y Ética.....	D. Santos Izquierdo y D. Felipe Gil y Gil..	Idem.....	»	8	»	8	»
Aritmética y Álgebra.....	D. Florencio Moraga y Sánchez.....	Licenciado en Ciencias.....	»	12	»	12	»
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	»	10	»	10	»
Física y Química.....	D. Ramón Fernández Rodríguez.....	Idem.....	»	6	»	6	»
Historia Natural.....	D. Manuel Pascual y Arroyo.....	Idem.....	»	6	»	6	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	D. Ramón Fernández Rodríguez.....	Idem.....	»	6	»	6	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Hipólito Domínguez Navarro.....	Perito Mercantil y Profesor de	»	10	»	10	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	Lenguas.....	»	11	»	11	»
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			»	127	»	127	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 43

Madrid 30 de Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Antonio Gil.—El Secretario, Rubeno de León.